

Comodoro Rivadavia, 7 de diciembre de 2004.-

VISTO:

Las notas entradas a FCN. N° 2342/04 presentada por la alumna María Elena Llamas y N° 3368/04 del departamento de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Elena Llamas de la carrera de Farmacia solicita su reincorporación como alumna regular al plan de estudio al cual ingresara.

Que justifica mantenerse en su plan por presentar certificado médico de largo tratamiento.

Que por el Título III de la regularidad (Regl. Académico FCN) artículos 15 y 16, el alumno mantiene la condición de regular por el tiempo que correspondiera.

Que el departamento de Farmacia realiza un análisis exhaustivo de la situación académica.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Mantener la condición de alumna regular a la Srta. **María Elena LLAMAS** (DNI. N° 23.286.519) en la carrera de Farmacia (Plan R.CAFCN. N° 035/88 – Disposición 123/85 – Resol. “R”335/79 – Anexo VIII), manteniendo su actuación académica hasta el presente.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 642/04.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


Lic. EDGARDO J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES